



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 164 /2026.-

ANT. :

MAT. Informe Mensual.

CONCÓN, 30 ENE 2026

DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe(s) Mensual(es) y Boleta(s) de Honorarios del siguiente funcionario.

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
ITAN IVAN RIQUELME OPAZO	36	19-01-2026/ 107

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/iro
Distribución:
1.- Dideco

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 107

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°40 de Dideco con fecha 12 de enero de 2026.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 13 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de aplicar el Instrumento de caracterización Socioeconómica establecido en la Ley 20.379, denominado Registro Social de Hogares, función propia de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Oficina de Estratificación Social, se solicita ratificar contratación del Sr. Itan Riquelme Opazo.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **ITAN RIQUELME OPAZO**, [REDACTED] para prestar el servicio de **ATENCIÓN DE CASOS PROGRAMA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL** en el Telecentro Vista al Mar, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por cumplimiento de metas, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$690.162 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Itan Riquelme Opazo [REDACTED]
3. **ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Sociales, Programa Estratificación Social.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 15 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN** chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **SR. ITAN RIQUELME OPAZO RUN** mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO ATENCIÓN DE CASOS, PROGRAMA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL**, en el Telecentro Vista al Mar y por cumplimiento de metas

- Ingresar, gestionar, y revisar estado de solicitudes RSH.
- Realizar la primera Atención del público que acude al Telecentro Municipal Vista al Mar.
- Entregar cartolas de RSH y recibir las solicitudes de ingreso, rectificación, modificación o complemento del RSH.
- Recepción e ingreso solicitudes RSH, SUF (subsidio familiar) SAP (subsidios de agua potable), Consultas y reclamos SERNAC.
- Ingresar al sistema en línea las postulaciones a Subsidios Familiares y Subsidios de Agua Potable.
- Facilitar el acceso gratuito al uso de tecnologías (7 computadores disponibles para tareas escolares y/o universitarias, tramites y gestiones en línea además de uso para ocio responsable).
- Entregar impresiones limitadas por usuario dependiendo de la necesidad y el criterio.
- Enseñar y guiar en el uso de tecnologías para su desenvolvimiento en ellas de acuerdo a las edades y capacidades.
- Colaborar con el encargado en la parte operativa administrativa del Telecentro Municipal Vista al Mar.
- Apoyar otras labores y actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario atinentes a sus funciones.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$690.162 pesos.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Itan Riquelme Opazo, Run N°18.784.943-8, conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

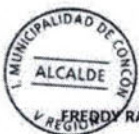
OCTAVO: En virtud de la implementación de la Ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenidas en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



ITAN IVAN RIQUELME OPAZO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 36

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ATENCION DE CASOS PROGRAMA ESTRATIFICACION SOCIAL, MES	690.162
ENERO 2026 D.A 107	
Total Honorarios: \$:	690.162
15.25 % Impto. Retenido:	105.250
Total:	584.912

Fecha / Hora Emisión: 28/01/2026 13:29



1878494300036AF69D37
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601281328

Fecha / Hora Impresión: 28/01/2026 13:28



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
MES ENERO 2026	
Nombre Prestador (a)	Itan Iván Riquelme Opazo
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Atención de Casos/ Estratificación Social
Nº Boleta Honorarios	36

Funciones
• Ingresar, gestionar, y revisar estado de solicitudes RSH. • Realizar la primera atención del público que acude al Telecentro Municipal Vista al Mar. • Entregar cartolas de RSH y recibir solicitudes de ingreso, rectificación, modificación o complemento del RSH • Recepción e ingreso solicitudes RSH, SUF (subsidio familiar) SAP (subsidios agua potable, Consultas y reclamos SERNAC • Ingresar al sistema en línea las postulaciones a Subsidios Familiares y Subsidios de Agua Potable. • Facilitar el acceso gratuito al uso de tecnologías (7 computadores disponibles para tareas escolares y/o universitarias, tramites y gestiones en línea además de uso para ocio responsable). • Entregar impresiones limitadas por usuario dependiendo de la necesidad y el criterio. • Enseñar y guiar en el uso de tecnologías para su desenvolvimiento en ellas de acuerdo a las edades y capacidades. • Colaborar con el encargado en la parte operativa administrativa del Telecentro Municipal Vista al Mar. • Apoyar otras labores y actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario atinentes a sus funciones.

Actividades Realizadas		
Semanas	Atenciones	Observaciones
01 al 04 de enero 2026	-Usuarios Totales Telecentro: 6 -Certificados, impresiones, correos, uso PC, SERNAC, etc.: 10 - Atención RSH: -Impresión cartola, Subsidio SUF y SAP: 2 -Documentos escaneados y subidos al portal RSH:	Atención Presencial
05 al 11 de enero 2026	-Usuarios Totales Telecentro: 53 -Certificados, impresiones, correos, uso PC, SERNAC, etc.: 78 - Atención RSH: 2 -Impresión cartola, Subsidio SUF y SAP: 18 -Documentos escaneados y	Atención Presencial

	subidos al portal RSH: 8	
12 al 18 de enero 2026	-Usuarios Totales Telecentro: 39 -Certificados, impresiones, correos, uso PC, SERNAC, etc.: 51 - Atención RSH: 3 -Impresión cartola, Subsidio SUF y SAP: 13 -Documentos escaneados y subidos al portal RSH: 7	Atención Presencial.
19 al 25 de enero 2026	-Usuarios Totales Telecentro: 58 -Certificados, impresiones, correos, uso PC, SERNAC, etc.: 89 - Atención RSH: 2 -Impresión cartola, Subsidio SUF y SAP: 22 -Documentos escaneados y subidos al portal RSH: 7	Atención Presencial
26 al 31 de enero 2026	-Usuarios Totales Telecentro: 30 -Certificados, impresiones, correos, uso PC, SERNAC, etc.: 41 - Atención RSH: 4 -Impresión cartola, Subsidio SUF y SAP: 9 -Documentos escaneados y subidos al portal RSH: 12	Atención Presencial



FIRMA DE PRESTADORA



JEFE UNIDAD



Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, B° DIDECO



MEDIOS DE VERIFICACIÓN

ENERO 2026

TALES COMO EJEMPLO FOTOS REUNIÓN, GLOSA DE CORREOS ENVIADOS, FOTOGRAFÍAS DE TERRENOS, ACTAS DE REUNIONES, LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES, FOTOGRAFÍA DE BITACORA LIBRO DE TERRENO, TODO INSTRUMENTO QUE DE CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL MES.

SOLICITUDES RSH

Fecha	N°	Comuna	Estado de Solicitud	Asignado A	Tipo de Solicitud	Canal	DOCUMENTOS SUBIDOS
05-01-2026	46387399	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	DESVINCULACIÓN	MUNICIPAL	2
08-01-2026	46444622	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	INCORPORACIÓN	MUNICIPAL	6
12-01-2026	46471638	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	INGRESO RSH	MUNICIPAL	3
14-01-2026	46503164	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	MODULO SALUD	MUNICIPAL	2
15-01-2026	46518168	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	DESVINCULACIÓN	MUNICIPAL	2
19-01-2026	46556399	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	INGRESO RSH	MUNICIPAL	4
20-01-2026	46566647	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	INCORPORACIÓN	MUNICIPAL	3
26-01-2026	46631738	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	CAMBIO DOMICILIO	MUNICIPAL	3
27-01-2026	46646797	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	ACTUALIZACION MODULO VIVIENDA	MUNICIPAL	2
27-01-2026	46646557	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	ACTUALIZACION MODULO VIVIENDA	MUNICIPAL	2
27-01-2026	46647329	CONCON	EN REVISIÓN	ITAN RIQUELME	INGRESO RSH	MUNICIPAL	5

SAP/SUF/SERNAC

FECHA	TIPO	FOLIO	FUNCIONARIO
05-01-2026	SAP	4263	ITAN RIQUELME
14-01-2026	SERNAC	R2026E10796051	ITAN RIQUELME
22-01-2026	SUF	3230	ITAN RIQUELME
27-01-2026	SERNAC	R2026E10829547	ITAN RIQUELME

ESCANEOS E IMPRESIONES EN AYUDA A USUARIOS RECIBIDAS O ENVIADAS POR CORREO (TAREAS, DOCUMENTACIÓN LABORAL, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, ETC) TOTAL 176

iriquelme@concon.cl	ENERO 2026 ☆	📄 ⏴ ⏵ ↕
ENERO 2026 176	Hoy	
DIC 2025 97	DIEGO NAHUM ALTAMIRANO GALLARDO	
NOVIEMBRE 2025 174	Diseño2	11:58
OCTUBRE 2025 193	DIEGO NAHUM ALTAMIRANO GALLARDO	
SEPTIEMBRE 2025 129	Diseño	11:56
AGOSTO 2025 128	OficinaInternet@srcei.cl	
JULIO 2025	Entrega de Certificado(s)	11:01
JUNIO 2025	Ayer	
Bandeja de entrada 18	Giuliana Zuñiga	
Borradores	(Sin asunto)	Mar 16:52
Elementos enviados	Catalina Silva	
Elementos eliminados	(Sin asunto)	Mar 16:52

FIRMA DE PRESTADOR

JEFE UNIDAD



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECLARACION JURADA SIMPLE

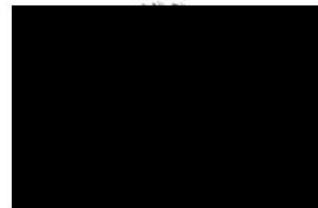
Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2025, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Itan Iván Riquelme Opazo.

RUT:



Firma



Huella Digital

Fecha: 29-01-2026